



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 3 de enero de 2012.

VISTO: la versión taquigráfica de la exposición realizada por el señor edil Juan Lereté, en sesión realizada el 21 de enero ppdo. referente a. "Fondos permanentes, funcionamiento de los Municipios y de los Concejos Municipales de Canelones".

RESULTANDO: que la Comisión Permanente N° 11 (Descentralización, Participación y Formación Ciudadana), recibió al equipo de la Dirección de Gobiernos Locales de la Intendencia de Canelones, con fecha 22 de noviembre ppdo. para informarse al respecto.

CONSIDERANDO: que, en su merito se estima pertinente remitir la versión taquigráfica de esa oportunidad, a cada uno de los 29 Gobiernos Locales del departamento para que sea entregada a cada línea de Concejales (titulares y suplentes) para su conocimiento, en virtud de la información sustancial que contiene dicho documento.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Remítase a los 29 Municipios del departamento fotocopia de la versión taquigráfica de fecha 22 de noviembre ppdo. de la Comisión Permanente N° 11 "Descentralización, Participación y Formación Ciudadana" oportunidad en que se recibiera al equipo de la Dirección de los Gobiernos Locales de la Intendencia de Canelones, de acuerdo con lo establecido en el proemio de la presente resolución.

2.- Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

Carpeta: 743/11 Entrada 1541/11


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta